



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTOR:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** ROBERTO HERRERA MAAS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ Y OTRORA CANDIDATO DE MORENA PARA LA ELECCION CONSECUTIVA POR LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/66/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, representante del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra **"POR ACTOS QUE VULNERAN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y 394 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS PRINCIPIOS DE NULIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL"** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintisiete de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A TODOS LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veintisiete de agosto del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/66/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA  
CÓRDOVA, REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: ROBERTO HERRERA  
MAAS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE DZITBALCHÉ Y OTRORA CANDIDATO DE  
MORENA PARA LA ELECCIÓN  
CONSECUTIVA POR LA PRESIDENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ.

ACTO IMPUGNADO: "...POR ACTOS QUE  
VULNERAN AL ARTÍCULO 134  
CONSTITUCIONAL Y 394 FRACCIÓN IX DE LA  
LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO  
ELECTORALES Y LOS PRINCIPIOS DE  
EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL..."  
(sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO  
JAVIER AC ORDÓNEZ.

Con fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor. **CONSTE.** .....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** .....

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** .....

**PRIMERO: Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se recibe el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. ....

**SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión pública.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, se fijan las 13:00 horas del viernes treinta de agosto de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

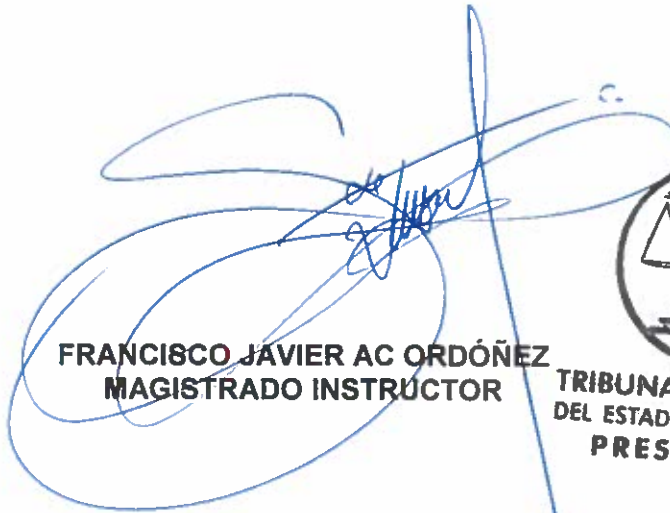



**ACUERDO  
TEEC/PES/66/2024**


dos mil veinticuatro a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública, de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----


**Notifíquese** de forma personal a las partes; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche con copia certificada del presente acuerdo, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 694 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente y ponente, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. --

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
HABILITADA**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (veintisiete de agosto de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----